

Violencia de género contra las mujeres gitanas en España



Funded by the European Union's
Rights, Equality and Citizenship
Programme (2014-2020)

The content of this publication represents the views of the author only and is his/her sole responsibility. The European Commission does not accept any responsibility for use that may be made of the information it contains.

Organizaciones socias

KMOP | Social Action and Innovation Centre

Amalipe | Tsentar za Mezhdnetnicheski Dialog i Tolerantnost Amalipe

CESIS | Centro de Estudos para a Intervenção Social

Kamira | Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas

PCRM | Fundatia Policy Center for Roma and Minorities

Autores

Laura Casanovas, Kamira, España

Contenido

Violencia de género contra las mujeres gitanas en España	0
1. Introducción	3
2. Marco nacional sobre violencia de género en las comunidades gitanas.....	4
2.1 Leyes y políticas.....	5
2.2 Estadísticas y resultados de investigación	8
2.3 Perfil de la violencia de género en las comunidades gitanas	9
3. Metodología	11
4. Perfil de las participantes en las entrevistas	12
5. Hallazgos.....	16
5.1 Percepciones de las mujeres gitanas sobre la violencia de género.....	16
5.2 Diferentes formas de violencia de género que ocurre comúnmente en las familias gitanas	19
5.3 Nivel de conocimiento que poseen las mujeres gitanas con respecto a la violencia de género, sus derechos y cómo buscar ayuda	24
5.4 Experiencias de las mujeres gitanas en el acceso o falta de acceso a los servicios de apoyo	24
5.5 Las habilidades de las mujeres gitanas para reclamar sus derechos.....	28
6. Conclusiones.....	30
7. Referencias	32

1. Introducción

El presente documento corresponde al informe nacional sobre España, que forma parte de la D2.2 'Informes nacionales y de avance del proyecto Prevenir y combATir violencia de gÉneRo coNtra las mujeres gitanas- PATTERN (Prevent And combaT domesTic violEnce against Roma wome), proyecto número 881731 que comenzó el 1 de junio de 2020, con una duración de 24 meses.

PATTERN responde a la convocatoria 'REC-RDAP-GBV-AG-2019 – Llamamiento a la propuesta para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra niños, jóvenes y mujeres'. El objetivo general del proyecto es contribuir a la prevención y lucha contra la violencia de género contra las mujeres gitanas en Grecia, Bulgaria, Portugal, Rumanía y España.

Para alcanzar su objetivo general, el proyecto ha fijado los siguientes objetivos más específicos:

- Aumentar el acceso al conocimiento/datos sobre el fenómeno de la violencia de género contra las mujeres gitanas.
- Desarrollo de protocolos de violencia de género para mujeres gitanas que permitan a los y las profesionales responder a la violencia de género de manera integral.
- Mejorar las capacidades de al menos 350 mediadores interculturales y profesionales gitanas en centros comunitarios u otros servicios comunitarios locales sobre la violencia de género contra las mujeres gitanas.
- Mejorar las capacidades de al menos 100-150 mujeres gitanas sobre cómo reconocer y denunciar la violencia de género y actuar como líderes del cambio en sus comunidades.
- Sensibilización en las comunidades gitanas para construir relaciones sanas e igualitarias. Este producto D2.2 forma parte del WP2 "Investigación sobre la violencia de género en las comunidades gitanas con la participación de mujeres gitanas", que tiene como objetivo aumentar el acceso al conocimiento/datos sobre el fenómeno de la violencia de género contra las mujeres gitanas.

Este informe tiene la siguiente estructura: en la sección 2, se establece un breve marco nacional sobre la violencia de género en las comunidades gitanas; en la sección 3, se detalla la metodología adoptada en el trabajo de campo; la sección 4 se dedica a la

caracterización de los participantes en las entrevistas; sección 5 presenta las principales conclusiones de las entrevistas. Por último, el párrafo 6 resume las conclusiones clave de la investigación sobre la violencia de género contra las mujeres gitanas en España.

2. Marco nacional sobre violencia de género en las comunidades gitanas

La población gitana está presente en España desde el siglo XV con una trayectoria histórica marcada, como en el resto de Europa, por persecuciones sistemáticas, intentos de conversión y exclusión social. Sin embargo, esta situación tuvo un giro importante en el año 1978, a través de la modificación de la Constitución, que otorgaba igualdad de derechos a todos los ciudadanos y en consecuencia, el reconocimiento de los gitanos como iguales ante la ley, convirtiendo además en delito, cualquier tipo de discriminación racial. (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática 27 de septiembre 2011). De forma paralela, se derogaron los artículos “antigitanos” del reglamento de la Guardia Civil. A partir de este momento, comenzaron a desarrollarse políticas específicas para que la población gitana alcance esa igualdad formal. Entre ellas, el Programa de Desarrollo Gitano (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 2005) de 1989 así como al diseño de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad 2012-2020).

A pesar de que ha habido una mejora general, persisten problemas estructurales en áreas esenciales en la comunidad gitana, como el empleo (altas tasas de desempleo y dificultades de acceso), la vivienda (vivienda precaria), la educación (altas tasas de absentismo y abandono escolar, escuelas segregadas) y la salud (menor esperanza de vida en comparación con el resto de la población). También hay que destacar los problemas de discriminación y riesgo de exclusión social que padece esta comunidad, incrementados por una imagen social negativa y el refuerzo de estereotipos que transmiten los medios de comunicación.

Comunidad gitana en España

A fin de evitar la discriminación, persecución y el antisemitismo el principio de igualdad ante la ley que establece la Constitución española prohíbe desagregar los datos en razón de origen étnico o racial, la religión o la orientación sexual. En consecuencia, no existen datos estadísticos exclusivamente sobre la población gitana en España (Ministerio de Sanidad,

Servicios Sociales e Igualdad 2012-2020). No obstante, algunos organismos sociales han realizado estimaciones sobre esta población en España, y se estima que existe un aproximado de entre 800.000 y 970.000 personas españolas que son de etnia gitana. En la misma línea, la estimación del Consejo Europeo es de 725.000 gitanos en España en su última actualización de 2010. Esto significa que se estima que la comunidad gitana española es la segunda más grande de toda Europa y representa el 6,4% de la población gitana del mundo. Respecto a los datos sociodemográficos, los estudios realizados revelan que se trata de una población principalmente joven, donde un tercio es menor de 16 años y que mantiene tasas de natalidad sustancialmente por encima de la media del conjunto de la población (Laparra 2007).

Población gitana en Córdoba

Se estima que entre 7.500 y 8.000 personas gitanas viven en la ciudad de Córdoba. De manera general, se conoce que un porcentaje importante de esta población está perfectamente integrada en la comunidad y no existen problemas graves de convivencia con la sociedad mayoritaria. Además, toda la población tiene acceso a los servicios públicos, ya que todos los ciudadanos y ciudadanas cuentan con acceso a la salud, a la educación gratuita y a los servicios sociales. Sin embargo, todavía se identifican la presencia de barreras y dificultades que limitan a esta población, como las dificultades para acceder a trabajos, el elevado abandono escolar, y un nivel socioeconómico bajo que afecta a más de la mitad de la población gitana en la ciudad. En este sentido, si bien se estima que el 97,5% de los niños y niñas gitanas en edad escolar asisten a la escuela, alrededor del 80% abandonan antes de terminar la educación secundaria. A esto se suma los problemas de discriminación y prejuicios a la cultura gitana que continúan existiendo y las dificultades que ha desencadenado la pandemia provocada por la COVID-19, que ha acrecentado las situaciones de desigualdad, la brecha digital y la situación de las mujeres que son víctimas de violencia de género.

2.1 Leyes y políticas

En relación a la problemática de violencia de género, el 28 de diciembre de 2004 se aprobó la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que reglamenta actualmente esta temática. Fue aprobada por unanimidad en el parlamento y lanzada por el entonces Presidente de Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero (Nogueira 2004). Fue promulgada en el contexto de un trágico caso y sobre todo muy mediatizado de

violencia de género, que provocó gran polémica mediática y social: el caso de la brutal muerte de Ana Orantes a manos de su marido. A pesar de múltiples declaraciones públicas en medios televisivos por parte de la víctima, denunciando el maltrato y violencia continua, las autoridades no tomaron ninguna medida para frenar la situación. Orantes fue finalmente asesinada por su marido. El caso fue declarado como “un caso aislado, obra de un excéntrico”. El brutal desenlace provocó una indignación colectiva, que dio lugar al nacimiento de asociaciones y organizaciones de mujeres a fin de hacer el seguimiento de casos y recoger datos sobre la violencia de género, ayudar a las víctimas y presionar a las autoridades para que intervengan y tomen medidas ante esta problemática. Con el posterior cambio de gobierno y en un contexto social agitado, se promulgó finalmente la Ley.

De acuerdo a su descripción, el objeto de esta Ley es “actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia” (Dirección General de la Policía 18 de noviembre de 2020)¹. Así, se entiende como violencia de género todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad. Tiene como finalidad dar respuesta al problema actual de la violencia que se ejerce sobre las mujeres, por medio de una serie de medidas de protección integral encaminadas a prevenir, sancionar y erradicar esta situación y prestar asistencia a las mujeres víctimas de estas formas de violencia, así como a sus hijos o menores a su cargo. Al ser una ley Integral, no se limita a contemplar el castigo a los maltratadores y la ayuda o protección a las víctimas, sino que pretende además combatir esta violencia desde todos los ángulos posibles (Gimeno Reinoso y Barrientos Silva 2009), entre estos, asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios establecidos, tomar medidas de sensibilización dotando a los poderes públicos de herramientas en el ámbito educativo, de los servicios sociales, sanitarios y publicitarios, mejorar los servicios ya existentes, garantizar los derechos laborales de las mujeres, así como los económicos para poder fomentar la integración social de estas. En este sentido, favorece el marco penal realizando cambios y añadiendo nuevos artículos a distintas leyes, como la Ley de Enjuiciamiento criminal o la Ley Orgánica del derecho a la educación, la creación de políticas públicas, fomentar la especialización de los profesionales que trabajan con las víctimas, promover la participación y la colaboración de las entidades, asociaciones,

¹ [BOE.es - Código de Violencia de Género y Doméstica](#): “Artículo 1. Objeto de la Ley. 1.

etc. Por último, busca garantizar el principio de transversalidad, para que se atiendan las necesidades específicas de cada víctima (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática 29 de diciembre de 2004).

En este sentido, es importante señalar que en el contexto español, existe una distinción importante entre los términos de violencia de género y violencia de género. Violencia de género refiere la violencia o el maltrato que sufren las mujeres por parte de sus parejas o exparejas, por el hecho de ser mujeres (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática 29 de diciembre de 2004). Mientras que violencia de género hace referencia a cualquier tipo de violencia producida en el hogar y contra cualquier persona que viva en él (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática 1 de agosto de 2003).

Actualmente, la fuerza que han cobrado las ideologías conservadoras en los últimos años, junto al nacimiento del partido de extrema derecha VOX, ha provocado el crecimiento de las discrepancias acerca de la Ley en cuestión. En esta línea, el líder del partido nacionalista VOX, propuso en 2018 (Álvarez y Valdés 2018), erradicar la Ley de Violencia de Género, declarándose radicalmente en contra de los pactos consensuados en relación a esta, bajo el argumento de que lo único que se conseguirá con esta ley serán nuevas discriminaciones e injusticias (Minder 2020). En su lugar, propone reemplazarla por una propuesta de ley que han llamado “Ley Orgánica de Violencia Intrafamiliar” (Toscano 2020), bajo el principio de que la mujer no es la única víctima y, por lo tanto, es injusta cualquier tipo de legislación que excluya al resto de miembros del núcleo familiar en cuanto a protección se refiera, por lo que busca incluir en esta ley, cualquier forma de violencia física, sexual, psicológica o económica que se produce en la familia o en el hogar o entre cónyuges o parejas de hecho antiguos o actuales, que proteja por igual a ancianos, hombres, mujeres y niños, y garantice la igualdad jurídica de todos los españoles, con penas iguales para todos los casos de violencia en el ámbito familiar, independientemente del sexo de la víctima y del agresor, y medidas de protección para todas las víctimas. Esto significa que, de acuerdo a esta propuesta, no se hace distinción de género, por lo que podría denunciar mediante esta ley tanto los hombres como las mujeres. Esta propuesta representa un riesgo importante para las mujeres a nivel legislativo ya que quedarían desprotegidas ante una forma de violencia que surge de la desigualdad entre hombres y mujeres, en el marco de un vínculo afectivo y que necesita ser tipificado por su magnitud y su particularidad. Además, los otros miembros de la familia

considerados por esta propuesta de ley, se encuentran ya protegidos legalmente por otras leyes en el Código Penal.

Además, a juicio de este partido, la ley contra la violencia de género y el pacto de Estado contra la violencia de género vulneran el Convenio de Estambul, por lo que se presenta una "Proposición No de Ley" para promover la modificación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, así como la derogación de la Ley Integral contra la Violencia de Género. Ante estas medidas, el Tribunal Constitucional avaló en todos los casos la constitucionalidad de la Ley de Violencia de Género, especificando que es un agravante la agresión a una mujer "por el mero hecho de serlo", sin necesidad de que exista algún tipo de relación de pareja con el agresor y que las medidas de la ley son razonables y proporcionadas (europapress 2019).

2.2 Estadísticas y resultados de investigación

De acuerdo a la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (Ministerio de Igualdad 2019), elaborada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género el año 2019 con el objetivo de conocer el porcentaje de mujeres que han sufrido o que sufren actualmente algún tipo de violencia por el hecho de ser mujeres, el 11,0% (2.234.567 mujeres) del total de mujeres de 16 o más años residentes en España, ha sufrido violencia física de alguna pareja actual o pasada en algún momento de su vida. Respecto a la violencia sexual, el 17,1% ha sufrido violencia de alguna de sus parejas pasadas a lo largo de su vida. El 17,1% asegura haber sufrido violencia psicológica de alguna de estas parejas pasadas a lo largo de su vida. Finalmente, el 17,1% de las mujeres ha sufrido violencia económica de alguna de sus parejas pasadas a lo largo de su vida. De manera global y en referencia a cualquier forma de violencia contra la mujer, el 17,1% ha sufrido violencia de alguna pareja a lo largo de su vida.

En la misma línea, los datos presentados por el Informe de Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género² (EVDVG) del Instituto Nacional de Estadística de España, presentado en 2019, en relación a la violencia de género, señalan en el año 2019 el registró de 31.911 mujeres víctimas de violencia de género contra mujeres, dato que representa un incremento del 2% respecto al año anterior. Según este informe, casi la mitad de las víctimas de violencia de género (47,1%) tienen entre 25 y 39 años. La edad promedio de las víctimas

²https://www.ine.es/prensa/evdvg_2019.pdf

de esta forma de violencia, fue de 36,6 años. Los mayores incrementos en el número de víctimas en 2019 se registraron entre las mujeres de 75 y más años (25,0%) y entre 70 y 74 años (15,6%). Por otro lado, el mayor descenso se produjo en mujeres entre 65 y 69 años (-8,9%).

2.3 Perfil de la violencia de género en las comunidades gitanas

No existe en España una entidad que recoja los datos de muertes de mujeres gitanas por razón de género. Sin embargo, la información a través de los medios de comunicación y otras organizaciones enfocadas en el trabajo con población gitana permiten identificar algunos casos específicos de violencia de género hacia mujeres de esta etnia.

La violencia de género es una problemática que sufren las mujeres en todos los países, culturas, clases sociales, edades y grupos étnicos, que en consecuencia, afecta también a la población gitana. De este modo, una investigación de las noticias publicadas por los medios de comunicación –aunque en su mayoría desde un enfoque sensacionalista–, permiten hacer un sondeo de los casos específicos de violencia de género hacia mujeres de etnia gitana por parte de sus parejas o ex parejas, identificando así cinco casos específicos, ocurridos en distintas regiones de España: Galicia, Extremadura, Mallorca, Santa Cruz del Retamar (Toledo) y Madrid. Así, la primera muerte por violencia de género dentro de la comunidad gitana que se registra a través de estas fuentes de información, corresponde a María Luisa Jiménez de 37 años de edad, madre de seis hijos y en estado de gestación, que fue asesinada en el año 2014 por quien era su pareja. De acuerdo a la información que compartió el periódico “20 Minutos”, las medidas propuestas por la comunidad gitana, establecieron que la familia del acusado debía abandonar Galicia para evitar represalias por parte de los familiares de la fallecida (20minutos 2014).

Otro caso identificado ha sido el de Tamara Simón Barrut, mujer gitana de 24 años de edad, que fue asesinada a manos de su pareja en el año 2015. Tamara llevaba casada dos años, con un hombre que tenía antecedentes de haber maltratado a su primera esposa. De acuerdo a las declaraciones los gitanos del entorno, es un caso que nunca antes había ocurrido entre gitanos, puesto que nunca un hombre gitano mata a su mujer. Según su relato, cuando un hombre de etnia gitana tiene problemas con la mujer, el asunto se arregla entre las familias concernidas (Lorenzo 2015).

Un tercer caso en el que se ha identificado que la víctima era una mujer gitana, es el de Dolores Vargas Silva, el año 2018, de 41 años. A pesar de nunca haber denunciado, las personas allegadas comentaron que era víctima de sistemáticas vejaciones y humillaciones constantes (Diario de Madrid 2018). Otro caso de violencia de género donde se conoce que las víctimas son mujeres gitanas, es el caso del crimen efectuado por Juan Mendoza Giménez quien asesinó a su cuñada, e hirió a la otra cuñada y a su suegra, en venganza hacia su ex esposa por haberlo dejado, en el año 2018 (Quesada 2019). Finalmente, un último caso identificado en Palma de Mallorca, es el asesinato en el año 2020, de Remedios Cortés Cortés de 32 años, por su pareja sentimental³ (Ultimahora 2020). Estos son algunos de los procesos recogidos por los medios de comunicación, que permiten identificar que la situación de violencia basada en género atañe también a las mujeres de etnia gitana, y puede terminar en las situaciones más extremas de violencia como es su asesinato por parte de su pareja o ex pareja. Ante estos hechos, organizaciones no gubernamentales enfocadas al trabajo con la comunidad gitana, entre ellas KAMIRA, vienen realizando diversas acciones para combatir esta realidad.

³ Crimen en Mallorca: El asesino confeso de Remedios Cortés pasa a disposición judicial (ultimahora.es)

3. Metodología

De acuerdo a los términos establecidos para la realización de esta investigación, se han elaborado 40 entrevistas, buscando llegar a una población diversa de mujeres que se autoidentifican de etnia gitana. Las entrevistas se han implementado de manera presencial inicialmente, a través de un primer contacto establecido a las usuarias y beneficiarias de los servicios que brinda la organización de Kamira en las zonas desfavorecidas de la ciudad. De este modo, se les ha explicado la temática y objetivos de la investigación por vía telefónica, y posteriormente se ha concretado una cita presencial con las mujeres que accedieron a participar. En el momento de la entrevista, se han asegurado espacios seguros a fin de resguardar su privacidad e intimidad en todo momento.

Sin embargo, debido a la llegada de la segunda ola de la pandemia del COVID-19 que ha incrementado el número de contagios en el país, se ha detectado una reticencia por parte de las mujeres a la hora de participar de las entrevistas de forma presencial. Por lo que, con el visto bueno de la coordinación del proyecto PATTERN, se ha optado por reducir el contacto presencial y en su lugar implementar las entrevistas por vía telefónica. El resultado de este sistema ha impulsado favorablemente el desarrollo de las mismas, permitiendo continuar con la investigación. A pesar de la inquietud que existía en el equipo investigador, no se ha evidenciado en las entrevistas ningún cambio cualitativo sustancial al momento de facilitar información por parte de las participantes. Se ha considerado por lo tanto que el acercamiento telefónico no ha afectado la calidad de la información, y las mujeres han compartido abiertamente sus percepciones e historias de vida, de manera similar a las entrevistas presenciales.

La metodología que se ha adoptado ha sido la de “bola de nieve”, propuesta por el equipo coordinador de la investigación, que ha permitido que cada entrevistada sugiera a otro contacto. De esta manera, se ha optado por que ellas consultaran con sus contactos y en caso de acceder, el equipo investigador coordinaba con ellas para implementar las entrevistas, permitiendo una aproximación no invasiva frente a un tema que puede ser delicado. De igual forma, se ha procurado acceder a mujeres de diferentes zonas y estratos sociales, de modo a no sesgar la investigación y poder obtener percepciones de mujeres en diferentes condiciones. Esto por lo tanto, ha permitido obtener una muestra amplia y bastante representativa de las sub-comunidades gitanas.

En todos los casos, las participantes han recibido la información previa acerca de la finalidad del proyecto, el modo en que los datos facilitados iban a ser utilizados y se les ha asegurado la confidencialidad y el anonimato. Asimismo, se ha procedido con la firma o el acuerdo verbal de la hoja de consentimiento y 39 de las 40 entrevistas realizadas han sido registradas en la grabadora con su aprobación. Finalmente, las 40 entrevistas han sido transcritas, y analizadas posteriormente para la presente investigación.

De manera general, se ha percibido una apertura a abordar la temática y compartir información al respecto. Se han obtenido múltiples historias personales de mujeres que han atravesado o están atravesando una situación de violencia de género. En todos los casos se ha procurado asegurarnos de que las mujeres no estén en situación de riesgo y que cuenten con una red de apoyo que les permita recurrir a gente cercana en caso de ser necesario. En ninguno de los casos ha sido necesario brindarles información sobre recursos o ayudas existentes, puesto que las mujeres entrevistadas ya los conocían o ya estaba recurriendo a estos, a pesar de que las entrevistadoras estaban formadas con esta información en caso de ser necesario. Sin embargo, en algunos casos específicos, se les ha dado apoyo emocional. En esta línea, se ha solicitado a las mujeres, compartir la información según su voluntad, evitando ejercer cualquier tipo de presión. Las entrevistas han sido implementadas con un enfoque de género y por ende ético, priorizando su bienestar y salud emocional.

Finalmente, es importante mencionar que para estas entrevistas, con el previo acuerdo del equipo del proyecto PATTERN, se ha acordado utilizar el término de violencia de género -y no así el de violencia de género-, a fin de ser coherente con la terminología que se recoge en la ley de violencia contra las mujeres en el marco de la legislación española y a la vez evitar entrar en el debate generado por partidos de ideología conservadora que buscan invisibilizar la violencia hacia las mujeres por razón de género.

4. Perfil de las participantes en las entrevistas

Respecto a la información recogida sobre los datos socioculturales de las mujeres que han sido entrevistadas para esta investigación, se percibe que de manera general, pertenecen a diferentes zonas, edades y estatus sociales. En tema de vivienda, la mayoría de las mujeres que han participado en la entrevista viven en barrios obreros o en barrios que se encuentran en exclusión social. En su mayoría, describieron que viven en pisos de alquiler o de protección oficial. Por otra parte, algunas de las entrevistadas residen en barrios que

describen de clase alta, así como dos que viven en el centro, zona considerada como de clase media/alta y un grupo minoritario ha descrito que vive en zonas “normales”, de clase media. Finalmente, cuatro de las mujeres han comentado que viven en casa de sus padres o suegros, por lo que podría deducirse que no disponen de recursos económicos para independizarse.

Comunidad gitana

Según los datos socioculturales que arroja la investigación, la mayoría de las entrevistadas no vive en comunidades gitanas, aunque es común que describan sus barrios como zonas compuestas por diversas culturas, donde conviven gitanos y población mayoritaria. Por el contrario, once de ellas sí conviven en comunidad con personas de su misma etnia, que describen como modos organizativos donde se acompañan y se ayudan.

Respecto a la edad de las mujeres entrevistadas, el rango es muy amplio y heterogéneo. De acuerdo a las mujeres que han participado en la entrevista y que han decidido compartir esta información, se refleja lo siguiente:

Rango de edad de las mujeres entrevistadas

Edad	Cantidad de mujeres
De 18 a 23 años	8 mujeres
De 26 a 29	7 mujeres
De 30 - 35	6 mujeres
De 36 a 40	5 mujeres
De 41 a 46	6 mujeres
De 47 a 51	6 mujeres

De 52 o más	1 mujer
-------------	---------

En cuanto a la información acerca del nivel de educación que comparten las entrevistadas, se puede observar que aproximadamente la mitad de quienes compartieron esta información ha tenido una formación superior, ya sea a nivel técnico, especialidad o formación superior. Por otro lado, diez mujeres del total estudiaron hasta la educación escolar secundaria obligatoria, sin continuar con su formación educativa (aproximadamente hasta los 16 años). Siete completaron únicamente la educación escolar primaria y dos afirman haber abandonado la escuela a muy corta edad. De ellas, sólo una finalizó su formación secundaria post-obligatoria y otra retomó los estudios después de casarse (aproximadamente a los 18 años).

Estado civil

En relación al estado civil de las mujeres, se ha hecho una clasificación con las siguientes variables: solteras, casadas, convivientes y separadas/divorciadas⁴. Es importante aclarar que en la cultura gitana más tradicional, la virginidad de las mujeres es un valor importante que se celebra en las bodas tradicionales y que se constata a través de la ceremonia de la “prueba del pañuelo”. Así, las parejas que han tenido relaciones prematrimoniales, optan por “escaparse”, es decir iniciar una convivencia sin la celebración del ritual de la boda. Sin embargo, dentro de la cultura gitana, a pesar no haberse celebrado ninguna ceremonia y no exista un documento legal que lo certifique, se considera que la pareja esta igualmente casada y conforman un matrimonio. Por lo tanto, se entiende que la distinción que las mujeres hacen en esta entrevista de “conviviente”, es para las entrevistadoras de la población mayoritaria, a fin señalar que no han tenido una ceremonia de matrimonio.

En este sentido, la mayoría (16) de las mujeres que han participado en esta investigación aseguran estar casadas (entendiendo que estas han llevado a cabo la ceremonia de la boda), mientras que 6 conviven con sus parejas. Según los datos, la mayoría de las parejas son de etnia gitana (15), mestizos o que son de población mayoritaria pero han crecido en

⁴ Es importante señalar que esta investigación no ha abordado la orientación sexual de las parejas, por lo que se ha utilizado el masculino genérico para referir a las parejas de las entrevistadas.

comunidades gitanas. Siete de las participantes afirman ser divorciadas o separadas y diez de las mujeres entrevistadas se encuentran solteras.

Respecto a la convivencia, de acuerdo a la descripción de las entrevistadas, se advierte que la mayoría (38%) convive con sus hijos/as y su pareja. Aunque algunas conviven solo con su pareja (18%) y un número reducido (8%) sólo con sus hijos/as. Otra circunstancia que relata un grupo de cuatro personas es que conviven en casa de sus padres. También se da la situación de que una de las participantes convive con su madre y sus sobrinos y sobrinas, y otra con su padre y su hijo.

No es común en el grupo entrevistado, que las familias convivientes sean numerosas. Se ha conocido sólo un caso en el que la familia está compuesta por el marido, hija, sus nietos y el yerno. Finalmente, llama la atención que sólo dos ha descrito que vive con gente fuera del ámbito familiar, una con una compañera de piso y sólo una vive sola.

Situación laboral y dedicación

La mayoría de las mujeres que han sido entrevistadas se encuentran trabajando, principalmente en áreas sociales como ONGs o de monitoras. Otras labores que desempeñan con frecuencia según las respuestas obtenidas, son en el área de hostelería, mercadillo o venta ambulante. Seis de las participantes se encuentran estudiando, y entre ellas, cuatro trabajan además de estudiar. Sin embargo, la cifra de quienes se encuentran en situación de desempleo es elevada, correspondiendo a 9 de ellas, situación que se ha visto agravada por el contexto de la pandemia, que de acuerdo a los testimonios, las ha llevado a perder su fuente laboral debido a que tenían trabajos precarios como el de limpieza. Finalmente, seis de las mujeres que han aportado a esta investigación afirman que trabajan en las tareas del hogar.

En cuanto a la ocupación de los conyugues, sólo uno se encuentra en situación de paro, mientras que el resto tiene algún trabajo, aunque en algunos casos en economía sumergida. Dentro de los oficios que desempeñan, según las entrevistas elaboradas, cinco son autónomos, catorce son asalariados y cuatro tienen un trabajo informal. Asimismo, señalan que dos de ellos trabajan en más de un sitio a la vez.

5. Hallazgos

5.1 Percepciones de las mujeres gitanas sobre la violencia de género

Las mujeres entrevistadas en esta investigación entienden el concepto de violencia de género de una forma bastante homogénea, en el sentido en que la mayoría lo concibe como una agresión hacia la pareja, que se refleja a través de dos formas principales, la violencia física y la psicológica (o psíquica). De acuerdo a las respuestas, estas formas de violencia se ejercen a través de prohibiciones, humillaciones, insultos, maltrato, control y falta de respeto. Aunque la mayoría coincide con este concepto, se han mencionado otras formas de violencia, como la económica, (dos entrevistadas), la violencia institucional, la violencia estructural, narrativa, y discursiva.

Sin embargo, llama la atención que en ningún caso se ha mencionado la violencia sexual como una forma de violencia de género. Para tratar de esclarecer esta omisión, se ha preguntado específicamente por esta forma de violencia en un par de entrevistas. La respuesta obtenida ha sido que está incluida dentro del concepto de violencia física. No obstante, esta omisión puede ser interpretada de muchas formas, entre estas, como una señal de que esta forma de violencia no está en el imaginario de las mujeres entrevistadas, o que es una transgresión menos evidente cuando se da dentro de una relación de pareja sentimental.

En un aspecto más amplio, se puede concluir que las mujeres entrevistadas son conscientes de la gravedad de este asunto, ya que absolutamente todas coinciden en que la violencia de género es un problema serio en España, y muchas (15 de las entrevistadas) lo ven como un problema a nivel mundial, que atraviesa a las mujeres independientemente de la etnia, clase social, religión o cultura. Así, definen que es un problema estructural que nos atraviesa a todas las mujeres. Acerca de esto, una de ellas comenta: *"Yo creo que es en el mundo, que no se trata de un país, de una raza, de una etnia ni de un municipio en concreto. Es algo tan extendido como la pandemia que estamos viviendo ahora como la del Coronavirus"* (entrevista nº 38)

Así mismo, la mayoría (28 de las encuestadas que representan el 70%) coincide que cuando se habla de violencia, las mujeres son las principales afectadas. Sin embargo, llama la atención la constante alusión que hacen de que existen muchos hombres que también sufren

violencia por parte de sus parejas, aunque en menor medida. Según sus respuestas, el maltrato hacia el género masculino es un tema que está invisibilizado por razones como la vergüenza de denunciar estos malos tratos por parte de sus parejas que son mujeres. A su vez, se ha mencionado que en su mayoría, la violencia hacia los hombres es principalmente psicológica. Al respecto, menciona una entrevistada: *“Yo creo que probablemente sí haya más mujeres maltratadas, no digo que no. Pero creo que hay muchos hombres que son maltratados también pero que por vergüenza o por el qué dirán no lo denuncian”* (entrevista nº23).

Sólo un número muy bajo ha mencionado que considera que la violencia afecta a todos por igual (5), independientemente del género, edad, clase. Mencionan frecuentemente que los niños y niñas son también víctimas de maltratos en general, y algunas han mencionado también que estos últimos son afectados por violencia de género específicamente: *“Hombre claro, siempre somos las mujeres las más afectadas. Que no digo que no haya un grupo minoritario de hombres, de niños pero que a las mujeres, niños y hombres tienen un mismo lugar, pero obviamente a las mujeres más. Bueno, hay muchos hombres que psicológicamente están afectados, conozco muchos casos, violencia psicológica, manipulación. No un número grande pero sí, el grupo mayoritariamente afectado es la mujer”* (entrevista nº 12). Esto refleja que existe una confusión entre los términos de violencia de género y violencia de género, puesto que consideran que la violencia de género afecta también a hombres y a otros miembros de la familia, cuando en realidad se trata de agresiones dirigidas únicamente y específicamente hacia las mujeres.

Ante la responsabilidad de las mujeres de provocar la violencia, el 73% coincide con que de ninguna manera las mujeres son responsables, en ningún caso y de ninguna forma. *“Es que yo creo que cada ser es libre y salir y llegar tarde a casa no lo veo nada mal, es la libertad de cada persona. Si contestamos mal a lo mejor hemos tenido un mal día o estamos mal o estamos enfadadas”* (entrevista nº25). Ante esto, mencionan frecuentemente que es mejor que los hombres descontentos con sus parejas y con su comportamiento las dejen, en lugar de agredirlas y maltratarlas. Sólo un grupo minoritario (15%) considera que existen ciertos casos en los que las mujeres son responsables, al decir cosas inapropiadas o porque la paciencia tiene límites *“(…) entiendo a muchos hombres que sufren maltrato psicológico, hasta qué punto llega la provocación de la mujer para que este hombre la agrede. Muchas veces es provocado por la mujer”*.

Por otra parte, algunas de las participantes (13%) coinciden con que las mujeres tienen un grado de responsabilidad en las situaciones de violencia de género. No por provocar la violencia, pero sí por aguantar la situación de maltrato y no detenerlos o cortar directamente: *"No (somos) culpables porque yo lo busque o que me merezca que me pegue. No me puede pegar porque la comida no esté buena. Pero hay cosas más fuertes. Eso no, pero sí pienso que si tú sabes que una persona te está maltratando, ¿por qué lo perdonamos? Soy culpable por no cortar, o porque nunca lleguemos a cortar del todo"* (entrevista nº9).

No obstante, absolutamente ninguna ve una razón donde se justifique el maltrato de un hombre hacia una mujer. Muchas coinciden con que si un hombre no está contento con su pareja, o de acuerdo con lo que hace, debería dejarla pero bajo ningún concepto maltratarla. Es más, todas coinciden igualmente en que la violencia de género es un delito puesto que nadie tiene derecho a maltratar a otra persona.

Variaciones de violencia de género

Sobre variaciones de violencia de género, la mayoría de las entrevistadas considera que la violencia no es igual de un sitio a otro, al contrario, que existen diferencias sustanciales en cuanto a su estructura y al modo en que se resuelven. Esto, según perciben, se debe a las diferencias culturales, de costumbres y las variaciones legales. Al respecto, una entrevistada explica que la violencia de género *"varía, pues dependiendo de muchos factores, entre ellos la etnia, las culturas. En cada cultura estos casos se resuelven de manera diferente"*. En la misma línea, otro comentario explica: *"yo creo que en algunos casos interviene la cultura o tradición que pueden tener la población, pueden haber diferentes maneras de resolverse ese tipo de problemas"* (entrevista nº34).

Otra variable que se ha identificado está asociada al nivel de desarrollo, por lo que persisten diferencias entre las áreas desfavorecidas y las que cuentan con más accesos y recursos económicos, de educación, de información. Así, explica una de las mujeres: *"Culturalmente se resuelve de diferentes formas, de un lugar a otro también. Por ejemplo, no se resuelve de igual manera en un lugar de exclusión social que en una zona que no sea de exclusión social. No se resuelve de la misma manera en un país de Europa que en otro país"* (entrevista nº27).

Al igual que las diferencias entre culturas en el mundo, algunas perciben diferencias entre la población gitana y la población mayoritaria. Respecto a esto, comenta: *"no es lo mismo cómo*

se resuelven en la comunidad paya como en la comunidad gitana. Es totalmente diferente, o en la comunidad árabe, tendrán otros métodos y otras formas" (entrevista nº34).

El resto de las entrevistas considera que no existen variaciones o que no lo saben realmente porque desconocen la legislatura de otros países.

5.2 Diferentes formas de violencia de género que ocurre comúnmente en las familias gitanas

Absolutamente todas las mujeres que han sido entrevistadas para esta investigación coinciden e identifican la existencia de violencia de género en la comunidad gitana, llegando a afirmar incluso que hay mucha violencia dentro de la comunidad. Se ha señalado de forma frecuente que esta situación sucede también fuera de la comunidad gitana, puesto que es una situación que atraviesa a las mujeres en todas las culturas y no atañe a las mujeres gitanas por ser gitanas, sino por ser mujeres: *"Sí, como te dije esto no se trata de gitanos, esto está extendido por todo como una enfermedad" (entrevista nº38).*

Ante esta problemática, son interesantes las formas identificadas en que comúnmente se resuelven las situaciones de violencia dentro de la comunidad gitana. Es importante recalcar que se ha señalado sistemáticamente la dificultad de generalizar, ya que cada familia es un mundo y no existe una sola vía o forma de resolver esta situación, sino que las situaciones varían según cada caso, cada familia y cada mujer. Al respecto, una entrevistada asegura que *"hoy en día, (se resuelve) de muchas formas. Depende mucho de cómo le pilla a la mujer. He encontrado casos de familias muy cerradas que pensábamos que no lo iba a denunciar a la policía y en verdad sí lo han llegado a denunciar y luego pues a lo mejor personas más expuestas a la sociedad y más abiertas de mente que no lo han dicho y a lo mejor lo han resuelto en la familia o se lo han callado. Es muy complicado de generalizar eso" (entrevista nº20).*

Sin embargo, es un pensamiento común que surge en las respuestas, que "los tiempos han cambiado", en referencia a que antiguamente las mujeres no denunciaban ya que las costumbres estaban más arraigadas y tradicionales, por lo que estaba muy mal visto denunciar. Al respecto, la primera Senadora de etnia gitana Carla Santiago, explica muy bien el valor que tiene la libertad para el pueblo gitano, más aún al haber sido un pueblo que ha

sufrido opresiones sistemáticas a lo largo de su historia: *"la libertad es uno de los valores que con mayor intensidad se proyecta en los hábitos gitanos, principalmente por ser pueblo históricamente perseguido"* (Santiago Camacho 1997). Esto está asociado al grado de tradición que conservan, que las hace más conservadoras, o si más bien se han abierto y "modernizado" más.

Sin embargo, describen que actualmente lo más habitual para salir de una situación de violencia, es acudir a la policía o comisaría para hacer una denuncia legal por violencia (43%): *"hoy en día yo creo que la denuncia y la legalidad está a la orden del día. Cada vez utilizan más ese medio"* (entrevista nº 12). La segunda forma más común de resolver una situación de violencia sería, según mencionan, a través de la intervención familiar (35%) o, aunque menos comúnmente, por medio de la persona de respeto de la comunidad o la Iglesia. De este modo, las familias buscarían hacer una mediación entre la pareja, para resolver el conflicto a través de una conciliación interna y sin tener que acudir a instancias legales. Finalmente, una última vía resolutive que se ha mencionado en menor medida, es irse por unos días a la casa de sus padres o suegros para darle un escarmiento a la pareja o para que el conflicto se apacigüe, y después de unos días volver con él. Si la mujer no quiere volver con su pareja, mencionan que se deja a la pareja y así se pone solución: *"Dejando a tu pareja, Entre los gitanos preferimos siempre dejar a la pareja o al marido antes que denunciarlo"* (entrevista nº 40).

Por el contrario, un tercio de las entrevistadas considera que por lo general, las mujeres no hacen nada y callarían esta situación: *"una mujer gitana es muy difícil que denuncie un maltrato. Su educación es totalmente diferente. Para denunciarlo a la policía tendría que ser algo muy grave, o incluso ni así lo denunciaría. Frente a su familia intentan aguantar mucho, y callar mucho"* (entrevista nº23).

Dificultades y barreras que enfrentan las mujeres gitanas frente a la violencia de género

De acuerdo a los resultados de esta investigación según las respuestas obtenidas a partir de las 40 entrevistas realizadas a mujeres gitanas en Córdoba, si una mujer se encuentra en una situación de violencia de género, tendría que enfrentarse a muchas barreras para resolver y poder salir de esa situación.

La barrera principal y más grande que perciben las mujeres en este contexto, es la familia, en varios aspectos fundamentales. Por un lado, más de un tercio de las entrevistadas confiesan tener miedo a que su familia no crea su testimonio de estar en una situación de violencia o que la presionen para que decida no denunciar a su pareja. Sobre esto, menciona una encuestada: *“le tuve que quitar la denuncia por mi familia, porque mi propia familia me amenazaba. Me decía que esa denuncia los iba a arruinar entre familias y que se la tenía que quitar. Que si no quisiera estar con él, que no estuviese, pero que le tenía que quitar la denuncia. Entonces le tuve que quitar la denuncia”*.

Pero la mayor preocupación que describen es el miedo al enfrentamiento entre las familias, ya sea porque su propia familia va a reclamar, o más comúnmente porque la familia de la pareja reaccione de forma violenta y se genere lo que describen como “la ruina”, un término utilizado frecuentemente en las encuestas para describir, según una de las entrevistadas *“las represalias o peleas entre ambas familias”*. Sobre esto, explica una de las entrevistadas: *“La familia limita, muchas veces tienen miedo de que la familia reaccione mal, las peleas entre las familias. No quieren meter más problemas”* (entrevista nº 11), otra menciona el miedo que tiene: *“Que mi familia se pelea con él, que va a matar a mi hermano, va a matar a mi tío, que va a matar a mis niños, que me va a matar si lo deajo”*. Llama la atención que son muchas más (38%) quienes han expresado el miedo a las familias, que quienes han mencionado el miedo a las represalias por parte de la propia pareja (23%).

Otra razón mencionada es la vergüenza, el miedo al rechazo, al repudio, al “qué dirán” de la sociedad. Explican que para una mujer gitana, en las comunidades conservadoras principalmente, el matrimonio es muy importante, así como el rol de las mujeres como esposas. Por lo que separarse de la pareja representa un fracaso y por lo tanto, no está bien visto. Frente a esto, hay una posibilidad de ser juzgada negativamente ante la sociedad gitana.

Va de forma paralela la mención constante que hacen las entrevistadas a las costumbres gitanas de no denunciar, o a la alusión al “respeto”. Así, siete consideran una falta de respeto el hecho de interponer una denuncia, sus costumbres y el arraigo del valor de la familia hace que esto suponga un obstáculo. En este sentido, mencionan también que en esta comunidad está mal visto que una mujer se quede “sola” o “dejada”, término que utilizan para hacer referencia al divorcio o separación. *“Es muy difícil, porque mira, cuando una gitana se casa, se supone que es para toda la vida. Si dejas a ese hombre, es como una deshonra. Te callas*

para no crear un problema” (entrevista nº6). Además de la falta de respeto, se ha mencionado la voluntad de no querer perjudicar al agresor, muchas veces porque es común que además de pareja, exista otro vínculo familiar como primo. En este sentido, el núcleo familiar, las buenas relaciones familiares son valores culturales muy importantes para la población gitana.

A nivel institucional, se identifica la falta de personas a quién acudir, la dificultad de identificar a dónde ir, cómo actuar, sumado a la inexistencia de mediadores culturales o personas de referencia o de etnia gitana trabajando en estas instituciones, que puedan entender su contexto, cultura, costumbres y problemáticas específicas, que son distintas a las de la población mayoritaria. Además, a discriminación existente en las entidades estatales especializadas en esta temática, a nivel individual e institucional, generan la falta de voluntad de las mujeres gitanas para acudir a estos servicios. A esto se suma el hecho de que, a lo largo de la historia, la policía han perseguido y acosado a las personas que pertenecen a esta etnia, por las leyes mencionadas previamente, por lo que es común considerar a la policía como una entidad enemiga a la comunidad. En este sentido, tres de las entrevistadas afirman *“que la policía no es amiga de los gitanos”* y que no confían en la justicia. Una de las participantes añade *“A lo mejor el no confiar demasiado en la justicia. Confías pero te queda un poco de reticencia por si te van a estigmatizar o te van a prejuizar por ser gitana. Hay un temor histórico que está ahí, que te fías pero no terminas de fiarte nunca. No como antiguamente pero sabemos que si hay algún problema, como cualquier ciudadano, hay que acudir, no hay otra. Pero, hablando por mí personalmente, muchas personas gitanas tenemos ese, no rencor, pero duda de que si se va a actuar igual con nosotros gitanos o si tendremos otro tipo de trato, mejor o peor, no lo sabemos”* (entrevistada nº 18).

A todas estas dificultades, se suma el problema económico de verse sin recursos y con una dificultad de acceso laboral. Esto se agrava si además hay hijos e hijas a cargo. De acuerdo a algunas respuestas, y se ve reflejado en muchas de las entrevistas, se menciona que por costumbre las mujeres no se quedan con la casa familiar, sino que deben abandonarla *“Las mujeres no gitanas se pueden quedar con la casa. Nosotras tenemos eso más complicado porque si denunciamos, necesitaríamos más ayuda, tenemos que tener ayuda para la vivienda e irnos de nuestra casa”* (entrevista nº 8).

Casos y tipos de violencia

Sobre los casos de violencia de género de mujeres cercanas o conocidas, llama la atención que 34 de las 40 entrevistadas, es decir el 85%, conocen casos de mujeres que han sufrido o están siendo víctimas de alguna forma de violencia. Cinco de ellas han manifestado haber sufrido violencia ellas mismas. La mayor forma de violencia identificada es la psicológica, seguida muy de cerca por la violencia física: *“He conocido varios tipos de violencia, desde mujeres mayores que han llegado a ser hasta apuñaladas, hasta mujeres que no sé si han llegado a pegar una paliza. Y también conozco mujeres que empiezan a ser de novios y han recibido su hostia o su tortazo y no ha pasado nada, han seguido como si nada. También he conocido mujeres que han vivido una presión psicológica, aunque nunca le hayan puesto un dedo encima, horrible, de tener que cambiar su personalidad. Un poco de todo”* (entrevista nº20).

En algunos casos han mencionado también la violencia sexual, aunque llama la atención que durante la investigación, sea un aspecto tan poco mencionado. Esto no quiere decir necesariamente que no exista, puesto que puede haber otras variables, entre estas, que las personas entrevistadas no hubieran querido compartir esta información durante la entrevista, que la violencia sexual en las relaciones sentimentales no sea identificada o que sea un acto naturalizado. La naturalización de las diferentes formas de violencia es también un factor común dentro de las respuestas de las mujeres entrevistadas. Una de ellas comenta: *“La mayoría no llegan a verlo como una violencia como tal. La frase estrella es “me trata bien porque no me pega” y ya está, lo demás se lo pueden aguantar. Entonces claro, no asimilan que están en un entorno de violencia de género. Entonces pues ya está. Que se gasta el dinero que gana en la calle y luego no tenemos para comer, pues ya está, él es así, yo me casé con él y ahora toca aguantar”* (entrevista nº18). Comentan también que es difícil reconocer la violencia cuando se ha crecido en una casa donde su padre ha sido maltratador, hacia su pareja y también con sus hijos: *“Es como que te pegan toda la vida. Primero tú sufres maltrato de tu padre y tus hermanos, porque tú eres una mujer, eres una niña y lo que tú tienes que hacer es aprender a fregar y barrer. Ya está, no sirves para otra cosa. Y pasas de tener ese maltrato psicológico en casa de tus padres a tenerlo en casa de tu marido. Porque te casas y no sirves para nada, sirves para lo que yo te diga. Sirves para barrer, para fregar, y para hacer lo que yo te diga cuando yo te lo diga y como yo te lo diga”* (entrevista nº19).

Por otro lado, se ha mencionado en reiteradas ocasiones un maltrato hacia las mujeres gitanas, originado por una triple discriminación de la que aseguran ser víctimas, originado por su género, etnia y situación económica. En este sentido, las mujeres gitanas son

maltratadas por el hecho de ser mujeres, por ser gitanas y por ser pobres, lo que genera una violencia no sólo por parte de sus parejas o ex parejas, sino que proviene también de las instituciones públicas, estatales, y se convierte en un maltrato estructural: *“Desde negarte un trabajo por ser gitana, negarte a accesos a recursos, empresas, servicios sociales (que creo que es donde se ejerce más violencia) y hasta con la policía mismo”* (entrevista nº32).

5.3 Nivel de conocimiento que poseen las mujeres gitanas con respecto a la violencia de género, sus derechos y cómo buscar ayuda

Acerca del acceso a la información y del nivel de conocimiento sobre el acceso a los recursos existentes para la asistencia a casos de violencia de género, las mujeres entrevistadas consideran, en su gran mayoría, que existe información y en consecuencia ellas sí están bien informadas sobre dónde acudir en caso de necesitar ayuda. En su defecto, si no saben exactamente el número de teléfono, mencionan que sabrían dónde obtener la información en caso de necesitarla. Las pocas mujeres entrevistadas que desconocen la información dicen que se debe a que no la han necesitado, por lo que no se han preocupado de informarse en ese aspecto.

Sin embargo, las mujeres entrevistadas con formación en trabajo social consideran que la información sobre la red de ayudas existentes para esta problemática tiene mucho que mejorar. En este sentido, se propone la creación de un documento actualizado que recoja todos los centros y servicios que trabajan para dar solución a esta problemática.

En este sentido, algunas respuestas señalan que no es un problema de falta de información sobre servicios de ayuda y acceso, quienes no llaman no es porque no sepan a quién llamar, sino porque no quieren. Así, la problemática responde más bien al miedo a denunciar, servicios que no dan una respuesta adecuada a las situaciones de violencia y otras variables que se analizarán más adelante en referencia a las barreras de las mujeres gitanas para salir de las situaciones de violencia y las otras barreras que se han mencionado anteriormente en este informe.

5.4 Experiencias de las mujeres gitanas en el acceso o falta de acceso a los servicios de apoyo

La mitad de las mujeres entrevistadas han necesitado la información y servicios para sí mismas o para alguna mujer cercana a ellas. Los servicios a los que han recurrido con mayor

frecuencia son la policía (guardia civil o comisaría) y el Instituto de la Mujer. Mientras que una minoría ha acudido a casas de acogida o a algún otro servicio social. En relación a la calidad y eficiencia de la ayuda recibida, la percepción está bastante polarizada. La mitad de quienes han solicitado el servicio consideran que han tenido un buen resultado, sin embargo, la otra mitad considera que los recursos se quedan cortos y las respuestas que obtienen no son suficientes.

Entre quienes consideran que el servicio ha sido ineficiente, aseguran que se debe a que los recursos son insuficientes, al no adaptarse al contexto y diversidad de las mujeres gitanas. Además de eso, las medidas que toman no son eficaces o que las órdenes de alejamiento no sirven de nada. Una de ellas, cuenta de manera más amplia sus percepciones al respecto: *“la justicia tampoco sirve, no sirve que nos lleven a una casa de acogida, no en nuestra situación, para nosotras eso no vale. La justicia no funciona”* (entrevista nº20).

Entre las respuestas, se pone en evidencia las necesidades particulares de la población gitana y de su estructura familiar. Por los valores y la importancia de la familia en esta cultura, y el aprecio a la libertad, una denuncia ante la policía es un asunto de mucha importancia. Por lo que los familiares de la persona denunciada, de acuerdo a la información compartida por las entrevistadas, pueden tomar represalias. Al respecto, una entrevistada comparte *“La justicia no funciona, es mentira lo que vemos en la tele, cuando yo veo noticias de mujeres muertas pienso que lo que nos ofrecen en la tele no existe, no es verdad. No pueden detener a un hombre por una agresión verbal y que te digan que a las 48 horas lo van a soltar. ¿Y si lo sueltan yo qué hago? Oigan, que soy gitana, pero es que me van a matar y su familia va a matar a mi familia. Que a lo mejor yo salgo viva pero es que van a matar a los míos. Eso no lo ve nadie, parece que no existe, hay una invisibilización, una capa que el gobierno y que todos somos iguales ante la ley y sí, pero hay algunos que tenemos más necesidades que otros”* (entrevista nº19).

Por otra parte, algunos testimonios de las entrevistas relatan la importante ayuda que han recibido por parte de las autoridades, al haber puesto presos a los agresores de violencia. También hay casos en los que las casas de acogida han permitido a las víctimas a encontrar refugio y salvaguardar sus vidas y las de sus hijos, además de recibir apoyo emocional. Añaden que se les ha atendido bien, aunque identifican brechas culturales que dificultan la comunicación y acceso de las mujeres gitanas, por lo que sugieren la presencia de mediadores culturales en todos estos servicios de atención y ayuda.

Mediación cultural

Resalta la necesidad de mediadores culturales, cuya ausencia deja un importante vacío. Ante esta pregunta, muchas mujeres desconocen la existencia y el rol de un mediador o mediadora cultura. Respuestas como: *“Sí... Bueno, es que ahora a qué llamamos mediador cultural. El tema es ¿qué es un mediador cultural? Aquí está el trabajo de mediación, cultural o no, mediamos en todo”* (entrevista nº27). Esto se debe a que no existe una figura como tal en los servicios estatales. Las personas más cercanas a esa labor son los y las asistentes sociales. Aunque de acuerdo a algunas de las mujeres gitanas entrevistadas en esta investigación, es imperativa la presencia de esta figura en los servicios y centros de ayuda puesto que son el vínculo cultural necesario entre la etnia gitana y los servicios de asistencia: *“Yo trabajo con un mediador intercultural pero creo que esa figura de mediador debería extenderse a más sitios: en el ayuntamiento y en las distintas áreas de atención de los centros sociales. Porque a lo mejor yo estoy explicando una cosa pero no me estás entendiendo por una brecha cultural. La figura de un mediador facilitaría llegar a la asistencia”* (entrevista nº15).

Muchas de las entrevistadas asocian el rol de mediación con la persona de respeto de la comunidad. Aunque esa figura en el sur de España está desapareciendo, actualmente la suele ocupar la persona de mayor edad de la comunidad: *“dentro de la comunidad gitana, se reconoce al patriarca, aunque no está bien usar esa palabra, no me gusta. La persona de respeto ya ahora no existe, pero lo que se suele hacer es que se reúnen los familiares mayores y entre ellos lo hablan. Aquí en Córdoba no existe un solo mediador”* (entrevista nº11).

Sin embargo, algunas entrevistadas han considerado que esto también puede ser problemático, puesto que si se trata de una comunidad muy conservadora, la aproximación que tenga la persona de respeto corre el riesgo de no ser neutral o equitativa hacia las mujeres. Así, comenta una de las entrevistadas que puede no ser beneficioso acudir a ellos: *“¿Mediadores cómo? Hacerles caso a los mediadores gitanos es ponerte otra vez por debajo del hombre, así que es como no pedir ayuda. A lo mejor le dan la razón al hombre y nos hacen responsables a las mujeres. Las mujeres tienen que estar siempre por debajo del hombre”* (entrevista nº10).

En otras comunidades autónomas del país, se ha implementado la presencia de agentes que cumplen el rol de mediar, de hacer de puente comunicacional entre la comunidad gitana y

los servicios del Estado, llamados coordinadores cívico-comunitarios. Como explica una de las entrevistadas, son *“Personas gitanas que en caso de conflicto, pueden actuar: mediación cívico-comunitaria que actuar entre payos y gitanos y el concejo de ancianos que actúa en casos de familias gitanas particularmente, que es una figura mucho más potente. Normalmente cuando ellos actúan es cuando las familias no han llegado a un acuerdo, y ellos actúan como para imponer unas medidas que hay que adoptar, pero las familias deciden adoptarlas o no”* (entrevista nº36).

Variaciones de la violencia de género entre la comunidad gitana y la población mayoritaria

Acerca de la dificultad para pedir ayuda, la mayoría de las mujeres entrevistadas consideran que es más difícil para una mujer gitana obtener ayuda, acceder a servicios o a información sobre derechos. Sólo una considera que sería más fácil hacerlo. La principal razón que identifican se debe a la discriminación que reciben por parte de entidades institucionales. Menciona una de las mujeres: *“También las posibilidades de sufrir violencia institucional. He conocido el caso de una mujer que sufría maltrato, que llamó a la policía, les explicó la situación de violencia de género por la que estaba pasando y no la registraron como violencia de género, tampoco se acercaron a ver qué pasaba. Y esto creo porque ella era una mujer gitana”* (entrevista nº32).

De la mano del racismo, acompaña una discriminación, por el preconceito de que las mujeres gitanas son más problemáticas o están acostumbradas a vivir de cierta manera. En este sentido, el trato que reciben es peor al que recibiría una mujer de la población mayoritaria. Así lo explican las participantes: *“No sé, a veces pienso que por tema de racismo es más difícil para las mujeres gitanas. A lo mejor, como a mí no me ven como gitana, te dicen que no te consideran, pero es que yo lo soy. O cuando denuncian, piensan que las mujeres gitanas estamos acostumbradas a que nos pegue el marido. Así que yo creo que sí, por tema de racismo, (las mujeres gitanas) tienen más problema porque le atienden menos en ese sentido”* (entrevista nº17).

Por otro lado, existe la sensación de que las mujeres gitanas no son víctimas de un solo tipo de discriminación, sino que sufren una múltiple discriminación, por el hecho de ser mujeres, por ser de etnia gitana y en muchos casos por ser pobres. Así lo señala una de las participantes: *“A ver, la violencia puede ser la misma. Pero dentro de la comunidad gitana,*

una mujer gitana que sufre violencia de género tiene el triple de discriminación, por ser mujer, ser gitana, ser víctima, y peor aún si vive en un barrio de exclusión” (entrevista nº14).

Otra barrera que dificulta el acceso a los servicios para poner fin a su situación de violencia, según mencionan las participantes de esta investigación, es la falta de figuras gitanas de referencia en los centros estatales que hagan de mediadores culturales: *"a esos sitios donde acuden las mujeres no gitanas, no hay figuras gitanas de referencia, que deberían estar".* Asimismo, alguna ha mencionado una sensación de que los recursos no son para ellas, que los recursos no son para su comunidad: *"yo creo que muchas veces puede que fuera más difícil por esa percepción que tienen de las mujeres gitanas los servicios, y esa percepción de otredad que la mujer gitana tiene de los servicios, como que esto no me pertenece, esto es un servicio que hay para payos, no lo voy a usar, no me van a reconocer como otra usuaria más"(entrevista nº36).*

Aquellas que consideran que es más difícil para las mujeres gitanas el acceso a los recursos, lo ven asociado a la falta de educación, que imposibilita que una mujer pueda obtener información: *"El acceso a recursos sería más difícil: al día de hoy te puedes encontrar con una mujer joven que no tenga la capacidad de acceder a estos recursos, de alfabetización y conocimientos sobre estos recursos... Entonces si no has tenido una educación normalizada, al día de hoy te puedes encontrar con una mujer de 30 años que no sepa hacer uso de internet. Y por lo tanto, más posibilidades de padecer ese tipo de violencia” (entrevista nº32).*

Finalmente, casi la mitad considera que el acceso a los recursos, servicios e información sería igual para una mujer gitana como para una mujer de la población mayoritaria en España, puesto que la dificultad no está asociada a la etnia o cultura, sino a los ingresos y situación económica de cada mujer. Así, mientras peor sea la situación socioeconómica, más dificultad de estar informada, de conocer los recursos y ayudas existentes y conocimiento de los derechos tendrán las mujeres.

5.5 Las habilidades de las mujeres gitanas para reclamar sus derechos

Es evidente que el recurso más recomendado para resolver una situación de violencia de género, es el de denunciar a la pareja ante las entidades estatales. Del total de las entrevistadas, 58% sostiene que aconsejarían a sus amigas que lo denunciaran y 25% sugerirían que acudiesen a servicios y ayudas profesionales. En la misma línea, 35% sugeriría que lo dejase, y 23% de quienes piensan así, sugerirían que no procedieran a la denuncia.

Únicamente tres entrevistadas mencionaron que les dirían que pidan ayuda dentro de sus familiares. De entre ellas, seis comentaron acerca de la importancia de escuchar a la víctima, conocer lo que quiere y darle apoyo emocional y recursos. Lo que está presente en todas las respuestas es que les dirían que no callen, que no se queden en esa situación.

Llama la atención sin embargo, la diferencia existente entre el consejo que darían las personas que fueron encuestadas y las respuestas referentes a los modos en que se resuelven los casos de violencia. En relación a esta última, es mucho más frecuente resolver una situación de maltrato a través de la mediación entre las familias.

En este caso la mayoría de las entrevistadas coinciden en que la violencia de género afecta y vulnera los derechos de las mujeres de manera directa, al ser una forma de humillación, de maltrato y de coartar la libertad. Se hace una frecuente alusión a que es una forma de anular a las mujeres y de despojarlas de su dignidad: *“Es que es una humillación, estas sintiendo inferior, humillado. Te hunde”* (entrevista 12). Hubo un número escaso de respuestas que por el contrario piensan que la violencia de género no impacta ni afecta en las mujeres. Y finalmente, algunas tuvieron dificultades para entender la pregunta, lo que nos lleva a pensar que desconocen el concepto de derechos de las mujeres.

6. Conclusiones

Son diversas las conclusiones que se obtienen a través de esta investigación, gracias a la recolección de las percepciones y vivencias de las mujeres gitanas que han decidido participar.

En relación a los casos de violencia, absolutamente todas consideran que es un problema que afecta también a la comunidad gitana. Asimismo, el 85% de las entrevistadas conoce a mujeres que han sido víctimas de violencia por el hecho de ser mujeres o lo han sufrido ellas mismas. Además, una de cada dos mujeres entrevistadas ha manifestado haber necesitado acudir a algún servicio de ayuda de violencia de género para sí mismas o para alguna mujer cercana a ellas.

Por otro lado, se puede identificar que si bien es posible que existan casos en los que las mujeres que forman parte de la comunidad gitana hayan naturalizado algunas formas de violencia de género menos evidentes, como es la psicológica, en general conocen e identifican sin dificultad lo que es la violencia de género, así como los recursos y entidades existentes a los que pueden acudir para presentar una denuncia o recibir otro tipo de ayuda. Existen dos formas de violencia principales en el imaginario de estas mujeres, como son la física y la psicológica, pero reconocen en mucho menor medida otras formas de violencia como la sexual, económica, simbólica o institucional, pese a que, de acuerdo a sus declaraciones también son violencias que las atañe. Todas las entrevistadas reconocen claramente que de ninguna manera está justificada la violencia y los malos tratos. Sin embargo, existe una confusión en los conceptos sobre violencia de género y violencia de género, de manera que muchas entienden que la violencia de género afecta también a los hombres o a otros miembros de la familia cuando en realidad se trata de una acción específicamente hacia las mujeres. También se ha identificado que algunas personas tienen la impresión de que pese a que existe violencia de género dentro de las comunidades gitanas, no llega hasta el asesinato de las mujeres. Esto surge bajo el argumento de que casi no se ven casos en los medios de comunicación. No obstante, debido a que el levantamiento de información de estos crímenes no está diferenciado por razón de etnia, no existe información diferenciada al respecto.

Si bien, la estructura social basada en las relaciones familiares aporta a la comunidad una red de apoyo en múltiples niveles, puede representar también importantes barreras para las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia de género. En este sentido, la principal dificultad que han exteriorizado es el miedo al conflicto familiar interno, así como al enfrentamiento entre familias que pueda surgir debido a una denuncia legal o por compartir su situación con los

miembros de su familia. A tal punto escala este problema, que las encuestadas han manifestado mayor preocupación y miedo a las represalias de las familias que a las de su propia pareja. En consecuencia, muchas veces prefieren callar las situaciones de violencia con tal de no generar mayor conflicto. Por otro lado, la mediación entre familias es muy común como alternativa para evitar un proceso legal, pero que no siempre es objetiva o favorable hacia las mujeres violentadas. Se puede percibir por lo tanto, a través de las declaraciones de las encuestadas, una necesidad de agencia que les permita decidir sobre sus propias vidas sin presiones sociales ni culturales.

Ante esto, resulta imperativo que el Estado incluya en sus sistemas de actuación, estrategias de protección que consideren las costumbres y estructuras sociales de la comunidad gitana. En esta misma área, es urgente que se incluya la figura de mediadoras culturales que puedan facilitar y viabilizar el acceso de las mujeres gitanas a las entidades y servicios públicos en todos los niveles, pero con principal cuidado en la atención de casos de violencia de género que tienen un mayor grado de urgencia y vulnerabilidad. Esto fortalecería a la vez, el vínculo con la comunidad gitana para la que hasta ahora representa, por la historia del pueblo gitano, una institución opresora y no un aliado.

La investigación señala también que los recursos que existen para acoger y ayudar a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad provocada por la violencia ejercida por sus parejas, son útiles y han dado apoyo y ayuda. Sin embargo, deben ser fortalecidos y adoptar medidas inclusivas y que consideren la pluriculturalidad de las usuarias en España.

Una conclusión importante a la que nos permite llegar esta investigación es que es muy difícil definir si las mujeres gitanas son víctimas de mayor o menor violencia en comparación a las mujeres de la población mayoritaria. La violencia de género es estructural en todas las sociedades y atraviesa a las mujeres independientemente de su cultura, etnia, religión o clase. Lo que sí se puede observar es que las afecta en su calidad de mujeres pero que además, sufren una mayor vulnerabilidad al enfrentarse a otras violencias vinculadas a la discriminación por su condición de clase y etnia. En este sentido, las mujeres gitanas y pobres no tienen las mismas condiciones, privilegios, trato, recursos y acceso que las mujeres de población mayoritaria y de clase social alta. Esto se refuerza además por la dificultad que tienen de acceder a puestos de trabajo, acrecentado y alimentado por su bajo nivel de formación académica.

Finalmente, para combatir la violencia de género hacia las mujeres de etnia gitana, es necesario actuar en distintos niveles: a nivel educativo, incentivando su formación y estudios secundarios; a nivel personal a fin de sensibilizarlas y empoderarlas frente a esta problemática; a nivel institucional, implementando y reforzando el trabajo de trabajadoras sociales y mediadoras culturales; a nivel social, combatiendo el racismo y la discriminación y permitiéndoles su autonomía y agencia para decidir sobre sus vidas con libertad.

7. Referencias

20minutos. «Todo un clan gitano huye de Galicia tras la muerte de una mujer a manos de su marido.» *20 Minutos*, 27 de febrero de 2014.

Álvarez, Pilar, y Isabel Valdés. «Derogar la ley de violencia de género y otros planes de VOX contra las mujeres.» *El País*, 3 de diciembre de 2018.

Diario de Madrid. «Finaliza el comité de crisis Dolores Vargas.» *Diario de Madrid*, 4 de junio de 2018.

Dirección General de la Policía. *Código de Violencia de Género y Doméstica*. Boletín Oficial de Estado, 18 de noviembre de 2020.

europapress. «¿Es contitucional la Ley de Violencia de Género?» *europapress*, 4 de enero de 2019.

Gimeno Reinoso, Beatriz, y Violeta Barrientos Silva. «Violencia de género versus violencia doméstica: La importancia de la especificidad.» *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer* 14, nº 32 (junio 2009).

Instituto Nacional de Estadística. «Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (EVDVG).» 2019.

Laparra, Miguel. En *Diagnóstico social de la comunidad gitana en España. Un análisis contrastado de la Encuesta del CIS a Hogares de Población Gitana.*, de Servicios Sociales e Igualdad Ministerio de la Sanidad. 2007.

Lorenzo, Sergio. «"Maltrató a su primera mujer y a la segunda la mató".» *HOY*, 13 de marzo de 2015.

Minder, Raphael. «Ana Orantes, la mujer cuyo asesinato atroz hizo que España cambiara sus leyes.» *The New York Times*, 17 de enero de 2020.

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. *Población Gitana*. 2005.

Ministerio de Igualdad. «Macroencuesta de violencia contra la mujer.» Madrid, 2019.

Ministerio de la Presidencia Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. *La Constitución Española*. BOE, 1978.

Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. *Constitución Española*. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 27 de septiembre 2011.

Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. *Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica*. Boletín Oficial del Estado, 1 de agosto de 2003.

Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 2004.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. «Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España.» 2012-2020.

Nogueira, Charo. «El Congreso aprueba por unanimidad la ley integral contra la violencia de género.» *El País*, 8 de octubre de 2004.

Quesada, Juan Diego. «Un hombre mata a tiros en Aranjuez a su cuñada y deja herida a otras dos familiares.» *El País*, 11 de junio de 2019.

Santiago Camacho, Carla. *"Nuestras culturas"*. Vol. unidad diáctica nº 9. Madrid, 1997.

Toscano, Carla. «VOX grupo parlamentario.» 4 de marzo de 2020.
https://www.voxespana.es/grupo_parlamentario/notas-de-prensa-grupo-parlamentario/vox-pide-sustituir-la-ley-de-violencia-de-genero-por-una-de-violencia-intrafamiliar-20200304.

Ultimahora. «El asesino confeso de Remedios Cortés pasa a disposición judicial.»
Ultimahora, 3 de diciembre de 2020.



pattern
PREVENT AND COMBAT DOMESTIC
VIOLENCE AGAINST ROMA WOMEN

LEARN MORE:
projectpattern.eu

